

COMPULSA DE PRECIOS N° 9/2020

OBRA DENOMINADA: CERRAMIENTO EN INMUEBLE de
MEDIACION Y JUZGADO DE PAZ DE MERLO – III
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

**PRESUPUESTO
OFICIAL:**

\$ 90.000

**PLAZO: 40 DIAS
CORRIDOS**

**FECHA DE
APERTURA:
24/06/2020**

HORARIO: 11.00 HS

**EXPEDIENTE
N° 9399/5**

**SUPERIOR TRIBUNAL DE
JUSTICIA**

Provincia de San Luis
Dirección Contable y de
Personal

9 DE JULIO 934

TELEFONO: (0266) - 4425205

E -MAIL

contables@justiciasanluis.gov.ar



|| PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

INFORMACIÓN GENERAL

1. OBJETO DEL LLAMADO.

La presente COMPULSA tiene por objeto la contratación de la obra “**CERRAMIENTO EN INMUEBLE de MEDIACION Y JUZGADO DE PAZ DE MERLO– III CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL** ubicado Avenida del Deporte – paseo Donatella - Merlo , según especificaciones establecidas en el presente y que a continuación se detallan.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación”: Por este procedimiento de contratación

“Organismo Contratante”: Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

“Oferente”: Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.

“Adjudicatario”: Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

3. PROCEDIMIENTO LICITATORIO

3.1. RÉGIMEN JURÍDICO

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley de Obra Pública de la Provincia de San Luis N° VIII-0257-2004 (5456) y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente pliego, se establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente emitiendo el correspondiente Informe de Pre adjudicación.



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Provincia de San Luis
Dirección Contable y de Personal



3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

3.4. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas.

3.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día Miércoles 24 de Junio a las 11:00 horas. En virtud del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por DNU N° DECNU-2020-297-APN-PTE de fecha 19 de marzo de 2020 o sus prórrogas, la presentación de ofertas en los procesos de contrataciones del Poder Judicial Provincial deberán ser remitidas solo mediante correo electrónico a la dirección contableco@justiciasanluis.gov.ar, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la cual deberá ser comunicada por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo de la cual se remitió la oferta. Lo expresado en el párrafo es con motivo de dar cumplimiento al Punto V del Acuerdo N°157/20, en cuanto a la forma presentación de las ofertas.

4. PRESENTACIÓN

4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Físicas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Número de Código Único de Identificación Tributaria.



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Provincia de San Luis
Dirección Contable y de Personal



3. Número de Inscripción en la Dirección Provincial de Ingresos Públicos (DPIP).

B. Personas jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Número de Código Único de Identificación Tributaria.
3. Número de Inscripción en la Dirección Provincial de Ingresos Públicos (DPIP).
4. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
5. Copia certificada por autoridad de registración del Contrato Social y su última modificación.
6. Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

5. DE LAS OFERTAS

5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

El sobre se presentará con la inscripción que a continuación se indica:

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

DELEGACIÓN CONTABLE DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN

9 de Julio N° 128

COMPULSA DE PRECIOS N°9

**“CERRAMIENTO EN INMUEBLE de MEDIACION Y JUZGADO DE PAZ DE MERLO – II
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL-.”**

Fecha de apertura: **Miercoles 24 de Junio hora: ONCE.-**

A requerimiento de Delegación Contable las Ofertas deberán ser presentadas en sobre perfectamente cerrado.

Toda la documentación deberá presentarse, EN TAMAÑO A4, debidamente ENCARPETADA, FOLIADA Y ORDENADA.

El Oferente presentará su oferta mediante un original que deberá estar firmado en todas sus hojas (por éste o bien por su representante legal), y en sobre cerrado.

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas.



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Provincia de San Luis



Dirección Contable y de Personal

Las Empresas tomarán en su consideración para calcular sus ofertas y como único sistema de medición y certificación el de AJUSTE ALZADO para todos los rubros integrantes del proyecto.

Ello implica que no se reconocerán bajo ninguna circunstancia "imprevistos de obra" cualquiera sea su origen. De esta manera se aclara que las empresas oferentes al presentar su documentación han tomado previo conocimiento de las obras a realizar y toda otra circunstancia que pueda afectar el desarrollo de las mismas, por lo que su oferta incluirá invariablemente todos los trabajos a ejecutar.

Toda la información que al respecto se adjunte en el presente pliego no exime al oferente de realizar sus propias averiguaciones y obtener las constancias pertinentes a los fines de la formulación de la propuesta.

Todos los trabajos emergentes de dichas tramitaciones, tanto internos como externos a la obra; como así también la inversión que ello demande se considerarán incluidos en la Propuesta.

Para todos los casos tanto la mano de obra como los materiales a utilizar serán de primera calidad.

Las cantidades especificadas deberán ser consideradas como indicativas y base para el presupuesto de la oferta. La forma de ejecutar los trabajos para cada ítem será conforme a las especificaciones técnicas generales.

Lo establecido en el presente pliego referido a materiales, elementos, sistemas, provisión de artefactos y forma de ejecución, son los mínimos exigidos, cada oferente puede proponer en el momento de la presentación de oferta, niveles de terminación y confort que resulten similares o superadores a los determinados. En aquellos rubros donde no se especifiquen niveles de terminación; se entenderá que la propuesta está a exclusivo cargo del oferente debiendo elaborarse un proyecto que asegure su ejecución y pleno funcionamiento.

Las omisiones y salvedades podrán ser subsanados en el plazo máximo de un (1) día hábil siguiente al acto de apertura.

En definitiva el PROPONENTE cotizará la totalidad de los trabajos para dejar en funcionamiento las obras proyectadas a través de su proyecto ejecutivo o a las indicaciones que dentro del marco contractual imparta el COMITENTE.

La oferta no será recibida en caso de ser declarada "tardía".

Las propuestas deberán ser redactadas en idioma nacional, en formularios del Oferente, conteniendo el precio unitario y cierto, en números, expresadas en pesos, con referencia a las unidades solicitadas o su equivalente.

La presentación de la oferta significa de parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente compulsa de precios, e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Poder Judicial.

5.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Provincia de San Luis



Dirección Contable y de Personal

- 1) Carta de presentación redactada de acuerdo a los términos del modelo que se adjunta en los anexos del presente pliego, en la cual el oferente declarará pleno conocimiento y acatamiento de todo lo establecido en el mismo, comprometiéndose al estricto cumplimiento de las obligaciones emergentes de su cotización. - VER ANEXO
- 2) Modelo de propuesta. - VER ANEXO
- 3) Planilla de cómputo y presupuesto, desglosando ítems y subítems completos y plan de trabajos.
- 4) Memoria descriptiva y especificaciones técnicas.
- 5) Declaración Jurada de que no ha sido declarado en quiebra o en concurso preventivo o que, si lo fuere, acredite encontrarse debidamente facultado para participar de la presente compulsa de precios .
- 6) Declaración Jurada de que no pesa sobre él inhabilitación civil, comercial o penal vigente, por sentencia judicial firme basada en autoridad de cosa juzgada. Inclusive, para el caso de tratarse de personas jurídicas, que no hay inhabilitación de las mencionadas que pese sobre las personas físicas que integran sus órganos sociales.
- 7) Declaración Jurada de que no se es actor o demandado en litigios judiciales cuya contraparte sea algún Organismo Oficial de la Provincia de San Luis (Administración Central, Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos o Sociedades del Estado); debiendo, en caso contrario, declarar las carátulas de cada uno de los autos conjuntamente con los importes dinerarios comprometidos en cada pleito, a los efectos de que la Autoridad Competente lo considere. Certificado emitido por la Fiscalía de Estado.
- 8) Estado de Situación Fiscal emitido por D.P.I.P., donde indique que no se posee deuda con el Estado Provincial.
- 9) Las copias firmadas en cada una de sus hojas del Pliego Particular.
- 10) Acreditar antecedentes de idoneidad, experiencia, infraestructura y capacidad técnica.
- 11) Si el oferente es una persona física que actúa a través de su representante legal o apoderado, este deberá acreditar dicha circunstancia con los instrumentos respectivos extendidos por escribano público. Todas las firmas que fuesen puestas en ejercicio de la representación, deberán estar debidamente aclaradas, con identificación de nombre, apellido, documento de identidad y representación invocada.
- 12) Oferente con personal a cargo deberá adjuntar constancia de cumplimiento de normas laborales y de seguridad social.
- 13) Declaración jurada por la que se acepta la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Provincia de San Luis



Dirección Contable y de Personal

14) Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.

15) Garantía de mantenimiento de oferta. Se deberá cumplir con lo establecido en los artículos 10 y 11 del pliego de condiciones generales. Esto es, el oferente deberá presentar una garantía por una suma equivalente al uno por ciento (1%) del valor total de la oferta.

FORMA DE CONSTITUCION DE LA GARANTIA (ART. 11)

a) Dinero en efectivo, mediante el depósito en la moneda de curso legal en el país en la cuenta bancaria : CBU 0270101710004090020059 Cuenta 409002-005 CUIT 30-63459906-8.

b) Fianza Bancaria, mediante el correspondiente documento afianzando al oferente, emitido en carácter de fiador solidario, liso, llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de la legislación civil y comercial. El texto de la fianza deberá contener la identificación de la contratación y el plazo de duración. Las firmas de los representantes legales del fiador deberán hallarse certificadas por el Banco Central de la República Argentina. El Órgano Rector se reserva el derecho de rechazar el banco ofrecido como fiador, en cuyo caso intimará al oferente a sustituir la fianza, por única vez, en un plazo de dos (2) días hábiles, a partir de la fecha de notificación.

c) Seguro de caución, mediante la correspondiente póliza, que además de lo prescrito en el párrafo b), deberá reunir los siguientes requisitos: ·La firma del representante legal del emisor deberá estar certificada notarialmente. Deberá ajustarse a las disposiciones específicas en vigencia de la Superintendencia de Seguros de la Nación. ·Deberán indicarse los plazos de cobertura. En todos los casos deberá identificarse en la garantía, la contratación a la que pertenece, el nombre del emisor, el nombre del oferente y deberá estar constituida en favor del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis y a la orden del Señor Presidente, y el Director Contable y de Personal del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

16) Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial de la presente **CONTRATACION**, asciende a la Suma de **PESOS NOVENTA MIL (\$90.000)**.

7.- PLAZOS

Mantenimiento de oferta 90 (noventa) días corridos, a partir de la fecha del acta de apertura.



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Provincia de San Luis



Dirección Contable y de Personal

De ejecución de Obra: 40 (cuarenta) días corridos a partir de la notificación de la orden de provisión correspondiente.–

8.- ETAPAS DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

PRIMERA ETAPA

Documentación técnica que las Empresas deberán presentar al momento de la presentación se registrará por lo descripto en el artículo 5.2 “Contenido de las Ofertas” del presente pliego. -

SEGUNDA ETAPA

Documentación técnica aclaratoria y/o complementaria que el oferente deberá presentar antes del informe final de la Comisión Evaluadora según le sea requerido.

9. DE LA OBRA

9.1.- INSTALACIÓN PARA EL PERSONAL OBRERO – PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE

El contratista elaborará un “Plan de Seguridad e higiene de obra” en el que especificará los criterios y metodología a aplicar dentro de la legislación vigente y detallará los elementos a utilizar para la prevención de accidentes, de acuerdo al siguiente detalle:

LEY N° 19.587 DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA NACIÓN

Decreto N° 351/79 reglamentario Ley N° 19.587 y sus modificatorias.

LEY N°24.557 SOBRE RIESGOS DE TRABAJO

DECRETO 911/96-REGLAMENTARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

Previo a dar comienzo a la prestación, el contratista deberá presentar una planilla conteniendo la nómina de todo el personal que afectará a la obra, indicando los siguientes datos de cada uno de ellos:

Apellidos y Nombres.

Tipo y número de documento de identidad.

Domicilio actualizado.

Función: operario, representante, encargado, etc.

Número de C.U.I.L (Código Único de Identificación Laboral).

Aseguradora de Riesgos de Trabajo.

Cláusula de no repetición.

Seguro obligatorio por Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Provincia de San Luis



Dirección Contable y de Personal

Será responsabilidad del Contratista Principal de la obra, como así también de aquellos que trabajen en carácter de Subcontratistas total o parcial en la ejecución de la misma. -

9.2. REPRESENTANTE TÉCNICO

El Contratista es responsable a través de la conducción técnica de la obra, deberá contar en la misma con la presencia permanente de un Representante Técnico con título profesional de especialidad acorde con los trabajos a realizar y con habilitación acordada por el Colegio Profesional competente.

9.3. VIGILANCIA SEÑALIZACIÓN Y ALUMBRADO DE LA OBRA

El CONTRATISTA mantendrá la vigilancia permanente hasta la Recepción de la obra.

El CONTRATISTA colocará luces de peligro y según indique el plan de seguridad para evitar transferir responsabilidades de terceros contra la Administración.

9.4. LIMPIEZA DE OBRA

Durante la ejecución de las obras, el Contratista deberá mantener limpio y despejado de residuos el sitio de los trabajos.

Cuando el lugar de la obra no se mantuviera en buenas condiciones de limpieza, la Inspección impondrá términos para efectuar la misma.

9.5. ORIGEN DE LOS MATERIALES

Los materiales a emplear serán preferentemente de origen provincial.

9.6. CALIDAD DE LA OBRA

El Contratista estará obligado a usar métodos, materiales y enseres que, a juicio de la Inspección, aseguren la calidad satisfactoria de la obra y su terminación dentro del plazo contractual.

Si en cualquier momento, antes de iniciarse los trabajos o durante el curso de los mismos, los métodos, materiales y/o enseres que adopte el Contratista resultaren inadecuados a juicio de la Inspección, ésta podrá ordenarle que perfeccione esos métodos y/o enseres o que los reemplace por otros más eficientes.

El silencio de la Inspección sobre el particular, no exime al Contratista de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de las obras ejecutadas o por la demora en terminarlas.

Asimismo, la Inspección podrá rechazar todos los trabajos en cuya ejecución no se hayan empleado los materiales especificados y aprobados o cuya mano de obra sea defectuosa o que no tenga la forma, dimensiones o cantidades determinadas en las especificaciones y en los planos de proyecto.

En estos casos será obligación del Contratista la demolición de todo trabajo rechazado y la reconstrucción pertinente de acuerdo a lo que contractualmente se obligó, todo esto por su exclusiva



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Provincia de San Luis



Dirección Contable y de Personal

cuenta y costo, sin derecho a reclamo alguno ni a prórroga del plazo contractual y sin perjuicio de las penalidades que pudieran ser aplicables.

10. FORMA DE PAGO

Las certificaciones de avance de obra deberán presentarse dentro de los primeros tres días hábiles de cada mes y serán autorizadas, después de su análisis, por el responsable de la Inspección designado oportunamente por el Organismo Contratante.

El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura en la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, mediante pago electrónico a la cuenta del adjudicatario.

10.1. ANTICIPO FINANCIERO

Se ha previsto el otorgamiento de un anticipo financiero del 20% del monto de contrato, el cual se certificará en las condiciones establecidas en los Pliegos. Téngase en cuenta que se debe dar cumplimiento al Art 75 del Dec Reglamentario de Ley de obra pública. Art. 75°.- ANTICIPO FINANCIERO En el caso que se prevea en el Pliego Particular de Condiciones el otorgamiento de anticipo financiero, se establece que el certificado se emitirá dentro de los treinta (30) días de firmado el contrato previa presentación de la garantía respectiva por el total del monto anticipado, y su pago se efectuará según la modalidad prevista para los certificados de obra.

11. PLAZOS

De iniciación de las obras: el plazo se computará a partir de la notificación de la orden de provisión correspondiente.

De garantía de obra: se fija en TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos a partir del Acta de Recepción Provisoria sin observaciones. - (ART. 64 de la Ley N° VIII-0257-2004).

12.- GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA Y DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, FORMA DE CONSTITUCIÓN E INCUMPLIMIENTO

Deberá, a la fecha de suscribir el contrato de adjudicación, o en el momento de emisión de la orden de provisión, constituir garantía de cumplimiento de contrato por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, conforme alguna de las modalidades previstas en el artículo 11° del pliego de condiciones particulares anteriormente descripto.

13.- ADJUDICACIÓN:

Se adjudicará a aquel proveedor que efectúe la oferta más conveniente para la Administración.

El precio de la oferta será uno de los elementos a tomarse en consideración, más no será determinante. La Administración no quedará obligada a adjudicar en base a la oferta de menor



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Provincia de San Luis



Dirección Contable y de Personal

precio, sino a la que del estudio que se realice sobre el conjunto de elementos y valores que componen la documentación requerida, resulte como la más conveniente.

La adjudicación se realizará por renglón o por la totalidad de lo licitado, según sea lo más conveniente.

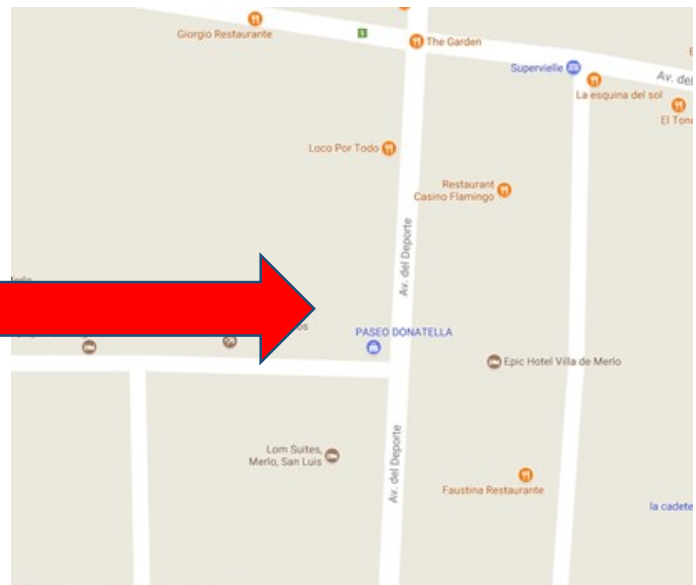
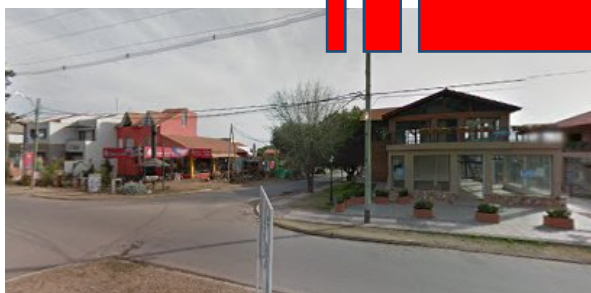
MEMORIA DESCRIPTIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA

La intervención trata de la **CERRAMIENTO EN INMUEBLE de MEDIACION Y JUZGADO DE PAZ – III CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL- MERLO - DEPARTAMENTO JUNIN**

El inmueble de encuentra localizado en la esquina de la Av. Del Deporte, a una cuadra de la Avenida del Sol frente al acceso del Hotel Epic. En el paseo Donatella Local N° 8

UBICACION





Las tareas a desarrollar se fundamentan en la necesidad de generar divisiones internas privadas para el mejor desempeño de las funciones a realizarse en el inmueble y consisten en:

PLANTA BAJA:

1. TABIQUES DE VIDRIO CON PERFILERIA DE ALUMINIO
2. PUERTA DE ACCESO
3. PLOTEO DE LAS SUPERFICIES

TABIQUES DE VIDRIO CON PERFILERIA DE ALUMINIO

Se realizara un tabique con puerta de acceso a oficina según imagen.



Descripción de Tabiquería

Tabique divisorio sin Lateral, acristalados, formados por estructura superior e inferior de aluminio extrusionado de alta resistencia, con juntas de estanqueidad de neopreno anclado a elemento resistente color blanco. Vidrio laminar de 5+5 mm (opcional Templado). Fijado en canal existente en bastidor; Vidrio con butiral intermedio transparente, en modulación vertical variable



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Provincia de San Luis
Dirección Contable y de Personal



con juntas entre vidrios selladas. Incluidos todos los elementos necesarios para su instalación.

Puertas de vidrio templado completa con freno, cerradura su

pe
rio
r y
m

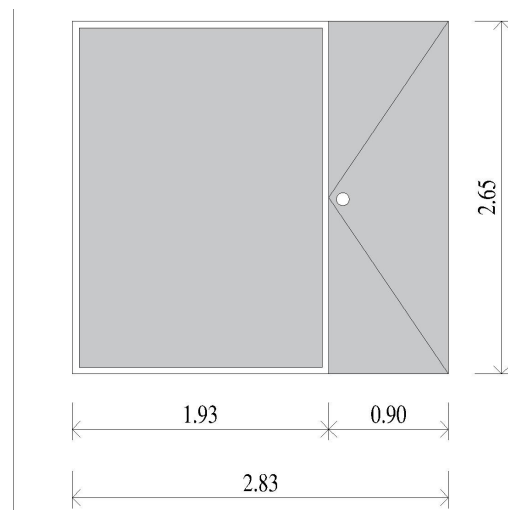
TABIQUE A
COTIZAR

anija de empuje o similar, color cromo.



Dimensiones del tabique a proveer

La imagen a modo ilustrativo muestra el tipo de terminación deseada en la división de ambientes.-





SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Provincia de San Luis



Dirección Contable y de Personal

Se realizara un plotado de esmerilado de las mismas características que el existente en las oficinas vecinas.

OBSERVACIONES:

Personal de mantenimiento de la tercera Circunscripción Judicial, estarán a cargo de la supervisión de la obra.

Las dimensiones y ubicación del tabique se detallan a continuación

estanqueada de neopreno anclado a elemento resistente color blanco. Vidrio laminar de 5+5 mm (opcional Templado). Fijado en canal existente en bastidor; Vidrio con butiral intermedio transparente, en modulación vertical variable con juntas entre vidrios selladas. Incluidos todos los elementos necesarios para su instalación.

Puertas de vidrio templado completa con freno, cerradura superior y manija de empuje o similar, color cromo.



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Provincia de San Luis
Dirección Contable y de Personal



CERRAMIENTO MERLO.pdf - Adobe Acrobat Reader DC

Archivo Edición Ver Ventana Ayuda


Inicio Herramientas CERRAMIENTO ME... x

Iniciar sesión

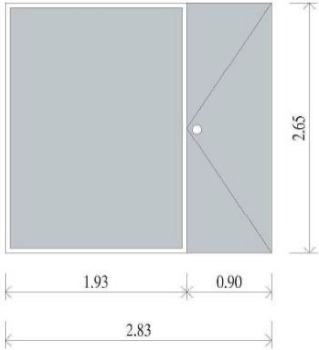
Compartir

14 / 16 135%

La imagen a modo ilustrativo muestra el tipo de terminación deseada en la división de ambientes.-



Dimensiones del tabique a proveer



1609 28/5/2020



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Provincia de San Luis
Dirección Contable y de Personal



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Provincia de San Luis
Dirección Contable y de Personal



COMPUTO Y PRESUPUESTO

CERRAMIENTO EN INMUEBLE de MEDIACION Y JUZGADO DE PAZ DE MERLO – III CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

ITEM	UNID	CANT	\$/UNITARIO	TOTAL\$
GALERIA				
TABQUERIA				
Tabiques de vidrio con perfilera incluida de apoyo vidrio 5+5	m2			
PUERTAS				
Puertas cristal templado	UNID			
PLOTEO				
Esmerilado	m2			
REFACCIONES TOTALES				\$ 90.000



ANEXOS

Modelo de Carta de presentación y propuesta

ANEXO I MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN

Lugar y fecha

SR. DIRECTOR DE LA

Dirección Contable y de Personal

9 DE JULIO N° 128

CONCARAN

La razón social

con domicilio legal en la ciudad de San Luis, calle :

N°, solicita ser admitida en la Compulsa de Precios n° 38/2019, para la ejecución de la Obra:

.....a realizarse el día

.....de de 2.016, a lashoras.-

A tales efectos declara conocer y aceptar en todas sus partes

el contenido de la documentación de la compulsa de Precios , incluyendo Pliegos General Único de bases y Condiciones, Condiciones Particulares, aclaraciones con o sin consulta y todos los anexos, adjuntando los documentos exigidos.-

Se compromete a otorgar estricto cumplimiento de las obligaciones emergentes de su cotización.-

Declara asimismo que mantiene su oferta por el término de NOVENTA (90) días en la forma especificada en el Pliego de Condiciones Particulares.-

.....

Representante Técnico

.....

Representante Legal



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Provincia de San Luis
Dirección Contable y de Personal



ANEXO II MODELO DE PROPUESTA

Lugar y Fecha:

SR. DIRECTOR DE LA

Dirección Contable y de Personal

9 DE JULIO N° 128

CONCARAN

El/Los que suscriben:.....

....., en nombre y por cuenta de la Empresa:

....., fijando domicilio en esta Ciudad, en Calle:

.....N°, después de haber tomado conocimiento de todas las piezas que componen el Legajo preparado para el Proyecto y Construcción de:en la Localidad de:

.....de esta Provincia de San Luis, ofrece y se compromete a realizarlas totalmente, en un todo de acuerdo con las Leyes y decretos que las Condiciones Particulares establecen para el presente llamado a **COMPULSA DE PRECIOS**, por la suma total de PESOS:

.....(\$), cuyo detalle discriminativo por ítem o por rubro de los trabajos necesarios a la ejecución se adjunta, confeccionado según modelo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Como garantía de esta Oferta se adjunta:

.....depósito bancario, Fianza, etc., por la suma de PESOS

.....(\$),

Equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.-

Saludo a Ud., muy atentamente.-

.....

Representante Técnico

.....

Representante Legal